



**Rad. 680013110004-2020-00255-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

La Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno VI, remitió el proceso administrativo por violencia intrafamiliar a los Juzgados de Familia (reparto) de Bucaramanga para surtir el recurso de apelación interpuesto a la providencia del 14 de septiembre de 2020.

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto contra la providencia del 14 de septiembre de 2020, proferido por la Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno VI en el proceso administrativo por violencia intrafamiliar promovido por YOLIMA MARTINEZ ORDOÑEZ contra SAMUEL DUEÑAS BARCENAS con fundamento en el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 modificado por la Ley 575 de 2000 Art. 12.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°102 FIJADO HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia